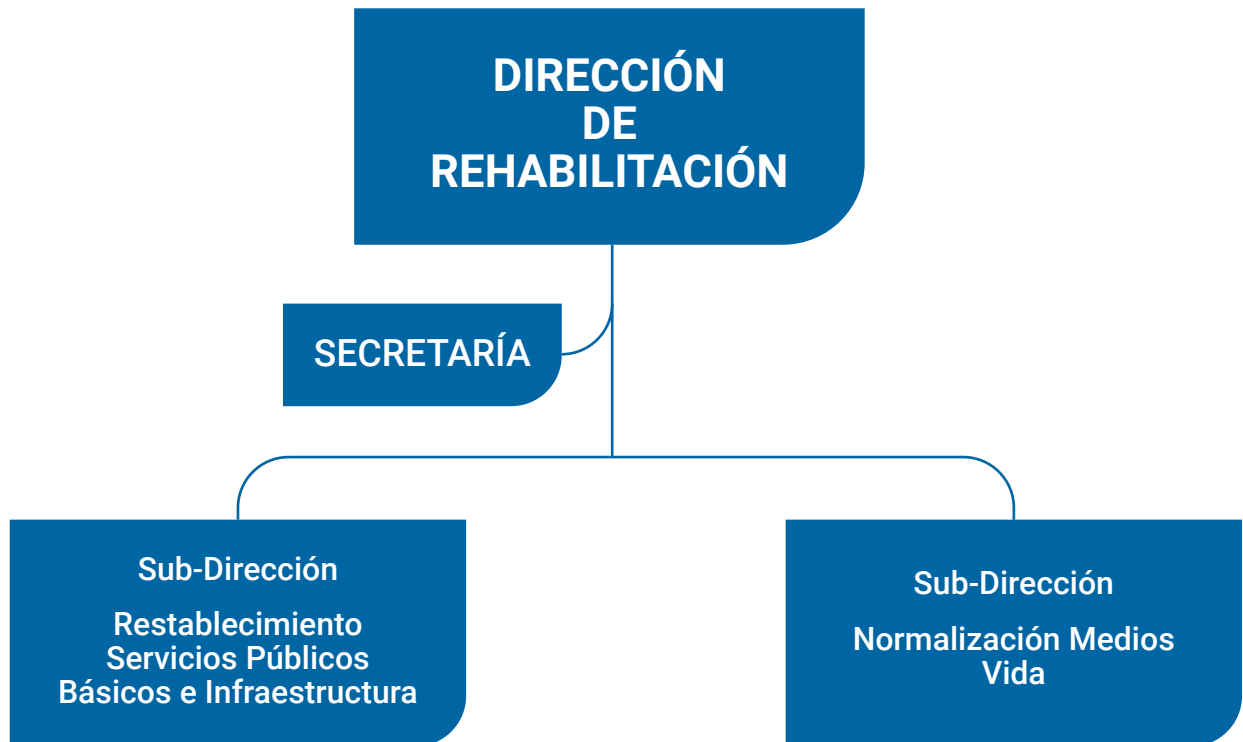




DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN



SUBDIRECCIONES:

Subdirección de Restablecimiento de los Servicios Públicos Básicos e Infraestructura

Es responsable de promover, impulsar, coordinar y supervisar la participación de las empresas del Estado, operadores de concesiones públicas y organismos reguladores en las actividades de rehabilitación, para el restablecimiento de los servicios públicos básicos e infraestructura, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

Subdirección de Normalización de Medios de Vida

Es responsable de proponer lineamientos y articular acciones en lo referido a los subprocesos de normalización progresiva de los medios de vida y la continuidad de los servicios.

MARCO NORMATIVO

- 1) Resolución Jefatural N° 199-2014-INDECI, que aprueba el Marco Conceptual de la gestión Reactiva del Riesgo de Desastres.
- 2) Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.
- 3) Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva.
- 4) Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de Contingencia.





INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos

LEYES Y REGLAMENTOS

- 1) Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para Financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la Ocurrencia de Desastres Naturales.
- 2) Decreto Supremo N° 132-2017-EF, Aprueban Conformación y Funciones de la Comisión Multisectorial del “Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales” y dictan normas reglamentarias.



PERÚ Ministerio de Defensa

EL PERÚ PRIMERO